



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 23 ABR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 107/2024, caratulado: "S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN MINGITORIO Y DE TRES VÁLVULAS DE DESCARGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 128/2024, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la provisión e instalación de 1 (un) mingitorio y de 3 (tres) válvulas de descarga para el baño de hombres del edificio sede del Organismo, estimando el gasto total en la suma de \$ 520.000,00 (pesos quinientos veinte mil con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2024.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 15 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

Que se recibió 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA (v. fs. 11/16).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 17, recomendando adjudicar a la Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 11/2024, referente a la provisión e instalación de 1 (un) mingitorio y de 3 (tres) válvulas de descarga para el baño de hombres del edificio sede del Organismo, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

70988235-6, por la suma total de \$ 504.050,00 (pesos quinientos cuatro mil cincuenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 39/2024 agregado a foja 4.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/21 el Informe N° 28/2024, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 11/2024, referente a la provisión e instalación de 1 (un) mingitorio y de 3 (tres) válvulas de descarga para el baño de hombres del edificio sede del Organismo, a la Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 504.050,00 (pesos quinientos cuatro mil cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147/2024.

[Handwritten initials]

Dr. Miguel LONCHITANO
FISCAL ADOCCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia